D. Cristóbal de Arrese
" Ygnacio Aldasoro
" Luis Eguibar
" Francisco Villos
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Egaña
" Ramón Ynatra
" Juan Artecho

En la villa de Vergara siendo las once de la mañana del veinte y seis de Marzo de mil novecientos y seis, se reunió en esta sala Consistorial, en sesión ordinaria, la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, habiendo pasado aviso á la Secretaría, de que no concurrirían á esta sesión, los que no han asistido, y estando así congregados se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, tomándose enseguida los siguientes acuerdos.

A disposición

Quedó enterada esta Corporación de la Carta de D. José Arencibia y Otegui, manifestando que desde hoy se hallará á disposición de la misma el pergamino encuadrado en artístico marco, referente á D. José Gaytán de Ayala, en el Comercio de la Sra. Viuda de Galán.

Expedir Certificado

Dª. Francisca Eguren en su instancia de 21 de este mes, expone, que posee una porción de terreno llamado Narvaiza de doscientas posturas, de la cual paga contribución, y pide se expida Certificado de este hecho, con referencia á los estados territoriales y demás datos obrantes en la oficina municipal, habiendo pagado en el último reparto 4,80 pts. El Ayuntamiento enterado de esta instancia dispuso se expida la Certificación pedida según como resulte de las listas de Contribuciones y Catastro de este municipio.

Presente algunos datos

Dada lectura del escrito de D. Celidonio Barrenechea-arando en la que suplica se tome nota en el Catastro de un terreno baldío radicante en el término Eguieder de esta jurisdicción, para imponerle la Contribución correspondiente, se acordó manifestarle presente algun documento que justifique ser de su propiedad el citado terreno, para que en su vista se pueda acceder á lo solicitado.

A informe de Arquitecto

Se presentó la solicitud de D. Pantaleón Zabala, de esta vecindad, manifestando que trata reformar los huecos de la fachada de su Casa nº 25 de Bidecurutecha y hacer otras obras según plano que acompaña que alcanza también á la Casa nº 27 y pide per-

miso de este Ayuntamiento. Este dispuso oir el informe del perito D. Simón Aspiazu para cerciorarse si el proyecto se ajusta en un todo á las prescripciones del Reglamento de edificación de Casas de Vergara.

Vacuna

Se acordó pedir á la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa tenga á bien remitir á esta villa los necesarios tubos de linfa vacuna para la vacunación de niños.

Cuentas

Mereció la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 20 pts. de los premios concedidos á varios ganados de la última feria; otra de D. Juan Lopez de 7 pts. de libros impresos para fontaneros; otra del mismo de 2,50 pts. de cartones pintados á papel de música para banda; otra del Secretario con varias facturas, de pts. de gastos de oficina municipal en el último trimestre; otra de 77 pts. de D. Guillermo Oreglony de 114 raciones de pan y vino á los operarios que en Anzo-lan se han ocupado en la reconstrucción del camino de Olaeta-eneas; otra de 13,50 pts. de D. Ignacio Larrinaga, de cuatro y medio metros cúbicos de arena para la reparación de los pretiles de los puentes de Mártires; otra de 52,95 pts. de D. José Aranburu de formales y material de limpieza del 2.º piso y local de Telégrafos del edificio del Mercado; y también fué aprobada una cuenta de 234,50 pts. presentada por D. Ignacio Larrinaga con V.º B.º de D. Leonardo Chamberlán, respectivamente Secretario y Presidente del orfeon Eusteria, Bilbao, de los gastos suplidos por hospedaje con motivo de las representaciones de "Chuntxen Cupeni" en las fiestas euskaras, y demás conceptos que constan en la misma cuenta.

Impuesto á cohetes

Toda vez que está prohibido tirar cohetes dentro de la población, sin permiso del Sr. Alcalde, según prescripción del art.º 51 de las Ordenanzas municipales, para poner pronto y eficaz remedio al abuso que se nota en disparar cohetes, á todas horas, sin obtener permiso de la autoridad competente, se dispuso reglamentar la venta de esos voladores, exigiendo al encargado de la venta, que pague el impuesto municipal de cinco céntimos de peseta por cada cohete que venda, para lo cual la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento verá los medios de llevar adelante este acuerdo como mejor convenga.

Con tanto se dió fin á la sesión á las

doce menos cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. de Arrese

Luis Eguiluz

Vicente Gayta de Ayala

Román de Egaña

Ignacio Aldasoro

Franco. Ubillos

Ramon Muñoza

Juan Arbeola

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguiluz
" José A. Ybarzabal
" Melquicio Garicano
" Francisco Ubillos
" Claudio Artiche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon de Egaña
" Ramon Muñoza

En la villa de Vergara á las

once de la mañana del dos de Abril de mil novecientos y seis, se reunió en esta sala Consistorial, en sesión ordinaria, la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, habiendo pasado aviso á la Secretaría de que no concurrirían á esta sesión, los que no han asistido, y estando así congregados se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, tomando enseguida los siguientes acuerdos.

Un Convenio

Se dió cuenta á la Corporación municipal de haber extendido y firmado por duplicado el Convenio de arrendamiento del matadero del Seminario, y recibido por los Contrayentes sus respectivos ejemplares, habiendo entregado la llave el C. Rector; y en su vista se acordó que conste en acta.

Autorizar

Visto el informe de D. Simon Aspiroz relativamente á la instancia y plano presentado por D. Ramon Basterrica para construir una verja; y resultando que en la escalinata del costado que baja á la plazuela de San Antonio se halla una grada fue-